ACTA N. 002 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	**X**		**CONVENIO**		
Número:	371	de	2023		
Objeto: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"					
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
Contratista/ Asociado:	**H&G MARTINEZ SAS**			**NIT/CC**	**901.061.528-6**

Valor (incluido adiciones):	$ 13.690.000
Plazo (incluido ampliaciones):	DOS (02) CALENDARIO
Acta de inicio:	13/12/2023
Fecha de terminación:	14/12/2023

Fecha:	14	**de**	DICIEMBRE	**de**	**2023**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 14 del mes DICIEMBRE del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS** secretaria de Gobierno, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y **H&G MARTINEZ SAS,** en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 146-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **H&G MARTINEZ SAS** se celebró el Contrato N. 146-2023, cuyo objeto es Objeto: **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA",** por un valor de $ 13.690.00 incluido o no IVA y un plazo de DOS (02) DIAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 371-2023 se suscribió el día 11 de diciembre de 2023 y el acta de inicio del 13 DE diciembre de 2023.
3. Que, de conformidad con la cláusula del contrato, el plazo se estipuló en DOS (2) DIAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 14 de DICEIMBRE de 2023.
4. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
6. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **H&G MARTINEZ SAS,** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutadas en el contrato No. 146-2023, cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA",**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 146-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los catorce (14) días del mes de DICIEMBRE de 2023

LINA MARITZA RETREPO CÁRDENAS
Contratante - Supervisor

Harly Martinez
HARLY MARTINEZ AGUIRRE
RL H&G SAS
CONTRATISTA

Puerto Triunfo, 14 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a **H&G MARTINEZ SAS** con NIT. No. 901.061.528-6, se le reconoce la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($13.689.999), por concepto del PAGO, según formas de pago pactadas en el contrato de servicio N. 371-2023** cuyo objeto es la: **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**
La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

VALOR FACTURADO	**$13.689.999**

JAVIER ARISTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde

ACTA N. 003- DE TERMINACIÓN

FECHA	14	diciembre	2023

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	371	de	2023

Objeto: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	**H&G MARTINEZ SAS**	**NIT/CC**	**901061528-6**
Valor (incluido adiciones):	$ 13.690.000		
Plazo (incluido ampliaciones):	DOS (2) DIAS CALENDARIO		
Acta de inicio:	13/12/2023		
Fecha de terminación:	14/12/2023		

CONSIDERANDO :

1.Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **H&G MARTINEZ SAS** se celebró el Contrato N. 146-2023, cuyo objeto es Objeto: **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA",** por un valor de $ 13.690.00 incluido o no IVA y un plazo de DOS (02) DIAS CALENDARIO.

2. Que el Contrato N. 371-2023 se suscribió el día 11 de diciembre de 2023 y el acta de inicio del 13 DE diciembre de 2023.
3. Que, de conformidad con la cláusula del contrato, el plazo se estipuló en DOS (2) DIAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 14 de DICEIMBRE de 2023.
4. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
5. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN :

Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.

Dar por terminado el contrato- N° 371-2023, cuyo objeto es el "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA", suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y **H&G MARTINEZ SAS**, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los Catorce (14) día del mes de diciembre de 2023.

LINA MARITZA RETREPO CÁRDENAS
Contratante - Supervisor

Harly Martinez
HARLY MARTINEZ AGUIRRE
RL H&G SAS
CONTRATISTA

ACTA No. 004 -- DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	14/12/2023
CONTRATO	371-2023
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	**HARLY MARTINEZ AGUIRRE**
OBJETO	**"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/12/2023
VALOR INICIAL	$ 13.690.000
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 13.690.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 13.689.999

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del contrato de suministro No. 371 de 2023, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **H&G MARTINEZ SAS** conforme a las siguientes clausulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y **H&G MARTINEZ SAS**, suscribieron el 28/01/2023 el contrato de Servicio No. 371-2023.

Cláusula Segunda: El 11 de dieciembre de 2023, se suscribió acta de inicio del contrato de servicio servicio No. 371-2023 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato no se le suscribió ADICIONAL, OTRO SI Y/O PRORROGA

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte

del Supervisor del contrato DE SERVICIO No. 371-2023, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato de suministro No. 371-2023.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 371-2023	$ 13.690.000	$ 13.689.999	$ 1

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del contrato de suministro N. 371-2023, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/12/2023	06/03/2024	1,369,000

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el contrato de SERVICIO No. 371-2023, se declara que una vez el Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.

Cláusula Décima: Dar por liquidado el Contrato de suministro No. 371-2023, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los CATORCE (14) días del mes de diciembre de 2023 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

LINA MARITZA RETREPO CÁRDENAS
Contratante - Supervisor

HARLY MARTINEZ AGUIRRE
RL H&G SAS
CONTRATISTA